

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDÍO

Primero (01) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ejecutivo singular mínima cuantía

*Radicado: No. 630014003009 **2016 00037 00***

Sustanciación: 104

Por ser extemporánea, se niega la solicitud obrante en el anexo 19 del expediente digital, téngase en cuenta que el auto que adicionó el que decretó la terminación del proceso quedó ejecutoriado el día 12 de noviembre de 2021 y contra el mismo no existieron recursos, por lo tanto el auto quedó en firme.

Notifíquese,

Providencia notificada en estado No. 16
Fecha de notificación por estado 02/02/2022
Eduard Andrés Gómez
Secretario

1

Firmado Por:

Jose Mauricio Meneses Bolaños
Juez
Juzgado Municipal
Civil 009
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb33472bea2182ef81895e6806f82bb78bdfdd8d8e5891c03d625ae1c5cca068**

Documento generado en 01/02/2022 09:58:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>